

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de las mismas es de treinta días hábiles y empezarán a contarse a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gasteiz, 6 de mayo de 1983.—El Secretario en funciones, Jesús M. Ciganda Iriarte.—V.º B.º: El Diputado general, Emilio Guevara Saleta.—6.873-E.

15355

RESOLUCION de 10 de mayo de 1983, de la Diputación Provincial de Cuenca, referente a la convocatoria para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de San Clemente.

Como complemento a la resolución de 26 de abril de 1983 de la excelentísima Diputación Provincial de Cuenca en relación con el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos de Estado en la zona de San Clemente, cuyo extracto ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 105, de fecha 3 de mayo de 1983, se hace constar que los 46 municipios que comprende la demarcación de dicha zona corresponden a los Ayuntamientos de:

Alberca de Zancara.
Alconchel de la Estrella.
Almarcha (La).
Almonacid del Marquesado.
Atalaya del Cañavate.
Belmonte.
Cañadajuncosa.
Cañavate (El).
Carrascosa de Haro.
Casas de Benítez.
Casas de Fernando Alonso.
Casas de Guijarro.
Casas de Haro.
Casas de los Pinos.
Castillo de Garcimuñoz.
Cervera del Llano.
Fuentelespino de Haro.
Hinojosa (La).
Hinojosos (Los).
Honrubia.
Hontanaya.
Mesas (Las).
Monreal del Llano.

Montalbanejo.
Mota del Cuervo.
Olivares de Júcar.
Osa de la Vega.
Pedernoso (El).
Pedroñeras (Las).
Pinarejo.
Pozoamargo.
Provencio (El).
Rada de Haro.
San Clemente.
Santa María del Campo Rus.
Santa María de los Llanos.
Sisante.
Torrubia del Castillo.
Tresjuncos.
Vara de Rey.
Villaescusa de Haro.
Villagorso del Marquesado.
Villar de Cañas.
Villar de la Encina.
Villarejo de Fuentes.
Villares del Saz.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y comenzando el plazo de treinta días hábiles para la admisión de solicitudes a partir del día siguiente a la publicación de este complemento en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 10 de mayo de 1983.—El Presidente.—6.888-E.

15356

RESOLUCION de 10 de mayo de 1983, del Ayuntamiento de Guernica y Luno, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Sargento Jefe de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» número 102, correspondiente al 6 de mayo de 1983, aparecen insertas las bases que han de regir el concurso para la provisión de una plaza de Sargento Jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante treinta días hábiles.

Los posteriores anuncios sobre la convocatoria se efectuarán exclusivamente en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya».

Guernica-Luno, 10 de mayo de 1983.—El Alcalde, Juan Luis Zuzeta.—6.893-E.

15357

RESOLUCION de 11 de mayo de 1983, del Ayuntamiento de Barcelona, referente al concurso libre para proveer una plaza de Subinspector de la Guardia Urbana.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 101, de 28 de abril de 1983, publica íntegras las bases que han de regir el concurso libre para proveer una plaza de Subinspector de la Guardia Urbana, dotada con el sueldo correspondiente al nivel 10, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar instancias en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 2.000 pesetas, como derechos de examen.

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la letra a) de la base tercera de la convocatoria, artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º, 1, de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 11 de mayo de 1983.—El Secretario general, Jorge Baulies Cortal.—6.977-E.

15358

RESOLUCION de 13 de mayo de 1983, de la Diputación Provincial de Córdoba, referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Aguilar de la Frontera.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 108 de 13 de mayo de 1983, se publican íntegras las bases del concurso cuyo extracto es el siguiente:

Turno al que corresponde la vacante: Los funcionarios del Ministerio de Hacienda y en último término los funcionarios de esta excelentísima Diputación Provincial.

Capitalidad: Reside en Aguilar de la Frontera, comprendiendo los pueblos de Aguilar de la Frontera, Puente Genil, Moriles y Monturque.

Cargos: Cargo de voluntaria deducido del promedio del bienio 1981-1982.

Valores cargados por la Tesorería de Hacienda: 100.478.380 pesetas. Valores cargados por la Diputación de los suyos propios y de Organismos y Corporaciones autorizadas: 5.476.209 pesetas.

Categoría y mínimos: La zona está clasificada en categoría especial, retribución mínima, 1.941.000 pesetas.

Retribución: 3,20 por 100, provisional, sobre las sumas que se recaudan en los plazos de ingreso voluntario determinados en los artículos 79 y 92 del Reglamento General de Recaudación. 100 por 100 del recargo de apremio que corresponda a la Diputación de valores cargados por la Tesorería de Hacienda. 75 por 100 recompensa artículo 78 Estatuto Orgánico y la totalidad del artículo 79.

Retribuciones de carácter general: Valores de la Diputación 5 por 1 sobre la recaudación voluntaria en recibos y 50 por 100 de los recargos de apremio en la recaudación ejecutiva, con la limitación establecida en el número 2 del artículo 96 del Reglamento General de Recaudación.

En los organismos y Corporaciones, los premios y participación en apremios fijados con carácter general para todos los Recaudadores de la provincia.

Fianza: 5.298.000 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del promedio de los cargos de voluntaria, redondeados en miles, en los términos previstos en el artículo 82.

Instancias: Dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación, se presentarán debidamente reintegradas, en horas de nueve a trece, en la Secretaría de la Diputación durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Posesión: Al comienzo del inmediato ejercicio, una vez constituida la fianza, o en la fecha que se le señale expresamente si circunstancias especiales o de fuerza mayor así lo aconsejaren.

La falta de posesión del Recaudador, ya sea por no haber constituido la fianza o por renuncia al cargo, aunque ésta tuviese lugar dentro del plazo para formalizar aquella, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque, de conformidad con lo establecido en el artículo 87.1 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador.

Recursos: Contra el nombramiento efectuado por la Diputación Provincial, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda y el contencioso-administrativo contra la resolución de éste.

Córdoba, 13 de mayo de 1983.—El Presidente.—7.156-E.

15359

RESOLUCION de 16 de mayo de 1983, del Ayuntamiento de Toledo, referente a la oposición para proveer una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Toledo» número 105, de 11 de mayo último, se publican convocatoria, bases y programa para proveer, en propiedad, una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, nivel 8 y coeficiente 3,6.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición podrán presentarse en el Registro General de la Corporación, en el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen, fijados en 1.000 pesetas, serán satisfechos al presentar la solicitud.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Toledo, 16 de mayo de 1983.—El Alcalde.—7.307-E.